



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, seis de julio de dos mil veintidós

Proceso:	Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante:	Diana Patricia Gómez Mazo
Demandado:	Álvaro Uribe Ruíz
Radicado:	05-001-31-10-014-2018-00761-00
Decisión	Cúmplase lo resuelto, Requiere Partición

Estese a lo resuelto por la Sala de Decisión de Familia del Tribunal Superior de Medellín, en providencia que resolvió las objeciones a los inventarios y avalúos de la sociedad conyugal de la referencia.

En consecuencia, se requiere a los apoderados de ambas partes para que se sirvan dar cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en la audiencia de inventarios y avalúos:

“De conformidad con el Artículo 507 del CGP se decreta la partición y Conforme al inciso final se les concede el termino de quince días a los señores apoderados para que realicen la partición y adjudicación. En caso de no hacerlo en el término estipulado, se nombrará auxiliar de la justicia.”

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a4dbc6fae79483a839f71cba158f08840b172f142ead478d692eeb33811e247**

Documento generado en 06/07/2022 10:55:09 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**